



STMSV

**20213560819641**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 02 de 2021

**Señora**  
**MARGARITA CASSAB**

Dirección: No registra  
Email: No registra  
Teléfono: No registra  
Bogotá D.C

**REF:** Respuesta al Radicado IDU 20211250832812 del 24 de mayo de 2021.  
Requerimiento IDU 173980. Contrato 1692 de 2020.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, realizada a través de la cuenta de Twitter del IDU, mediante requerimiento 173980 y del diligenciamiento del formulario Web y radicado IDU de la referencia, en el que se manifiesta que: *“Señores @idubogota se supone que cuando repavimentan una avenida deben tapar todos los huecos, no entiendo porque arreglan calle 72 pero dejaron intersección con carrera 24 con los mismos huecos y baches, hacen arreglos a medias. Esta intersección se inunda mucho cuando llueve”*, se informa lo siguiente:

1. El tramo de la Calle 72 entre Carrera 17 hasta la Av. Carrera 68 está priorizado dentro del programa de conservación de la malla vial arterial no troncal de la ciudad en el Contrato de Obra No. 1692 de 2020 a cargo del Consorcio GYP 015, con fecha de inicio 27 de enero de 2021 y fecha de terminación 26 de noviembre de 2021.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STMSV

**20213560819641**

Información Pública

Al responder cite este número

2. En el tramo de la Calle 72 entre Carrera 22 y 26 se han desarrollado obras de mantenimiento rutinario y periódico las cuales contemplan actividades tales como sello de fisuras, limpieza de sumideros, parcheo, fresado y reposición de mezcla asfáltica; dichas actividades finalizaron el 20 de mayo. Sin embargo, están pendientes de ejecución las actividades en la calzada norte de la calle 72 entre carreras 23 y 24, cuya estrategia de intervención son actividades de rehabilitación, cuyo inicio se tiene programado para el mes de junio. Igualmente se tiene contemplada la intervención de la intersección de la calle 72 con carrera 24, la cual no ha sido ejecutada a la fecha por las razones que se exponen en los siguientes numerales.
3. La programación de las actividades de obra se realiza en coherencia con las obligaciones contractuales y para su ejecución se tramita ante la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, el Plan de Manejo de Tránsito - PMT que define horarios y procedimientos de manejo de tráfico para la intervención de los corredores. Es por ello que, para las obras en mención, se obtuvo aprobación del PMT a través del reporte Consolidado de Obras de Infraestructura - COI No. 10 de fecha del 11 de marzo de 2021 ítem 6339 y 6340.
4. El PMT vigente mencionado en el numeral anterior, fue emitido para ejecutar obras en el horario de 10:00PM a 05:00AM, siempre dejando un carril disponible para el tránsito de vehículos y sin desvíos vehiculares, por lo anterior y teniendo en cuenta que las condiciones de una intersección son especiales respecto al manejo que se le da a cualquier otro tipo de segmento vial de la calle 72, es necesario radicar un PMT adicional ante la SDM que permita la ejecución de las obras en la intersección de la calle 72 con carrera 24. Dado lo anterior, el PMT en mención ya se encuentra en elaboración y trámite de aprobación por parte de la interventoría, y se espera iniciar la ejecución de obras sobre dicha intersección en el mes de julio.

Finalmente, se informa que el contrato 1692 de 2020 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Calle 71 No. 23 – 06, en un horario de atención los días lunes de 7:00 am a 12:00 m, y de martes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm,

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STMSV

**20213560819641**

Información Pública

Al responder cite este número

disponiendo de las líneas telefónicas 7032973 - 3132707032 y del correo electrónico: [gestionsocial1692de2020@gmail.com](mailto:gestionsocial1692de2020@gmail.com)

Cordialmente,



**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 02-06-2021 06:43 PM

Revisó: Romahdel Rojas Márquez – Apoyo técnico a la supervisión - Coordinador STMSV

Elaboró: Liliana López Luquerna – Subdirección técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial